



- e. Admisión de variantes: No.
- f. Plazo durante el cuál el licitador está obligado a mantener su oferta: El plazo que proceda según lo establecido en el artículo 161.4) del TRLCSP.
- g. Plazo de adjudicación del contrato: 15 días a contar desde el siguiente a la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.1) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

#### 10. APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Servicio Extremeño Público de Empleo.
- b) Domicilio: San Salvador, 9.
- c) Localidad: Mérida 06800.
- d) Fecha: Será anunciada con antelación suficiente en la siguiente dirección: <http://contratacion.gobex.es//>, la fecha y hora de constitución de la Mesa de Contratación, con objeto de proceder a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre 1 "Documentación Administrativa"; finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio Extremeño Público de Empleo y en el Perfil del Contratante del Gobierno de Extremadura que figura en la siguiente dirección: <http://contratacion.gobex.es//> el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

#### 11. GASTOS DE ANUNCIOS:

A cargo de la empresa adjudicataria. De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

#### 12. PERFIL DEL CONTRATANTE:

El resultado de las Mesas de Contratación y las fechas serán comunicadas a través del Perfil del Contratante (art. 142 TRLCSP). <http://contratacion.gobex.es//>

Mérida, a 4 de noviembre de 2013. El Secretario General (PD Resol. de 09/08/11 DOE n.º 156, de 12/08/11), MIGUEL LOZANO ALÍA.

• • •

*ANUNCIO de 18 de octubre de 2013 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º PL-2012-0040, relativo a subvención para el fomento de la contratación de parados de larga duración. (2013083817)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación al interesado, Gestora de Turismo Ecológico y Natural, SL, relativa al expediente PL-2012-0040, sobre



subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación de parados de larga duración, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: solicitud de documentación.

Con fecha 07/05/2012 se le reconoció la ayuda solicitada, acogida al Decreto 40/2012, de 23 de marzo, por el que se regulan las subvenciones a la contratación de parados de larga duración.

Con fecha 22/04/2013, la entidad aporta documentación relativa a la justificación de la ayuda. Para poder proceder a la verificación de dicha liquidación, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalen a continuación:

1. Justificantes bancarios (originales) o copias compulsadas, correspondientes al pago de los salarios abonados por la entidad a ambos trabajadores objeto de subvención durante los meses de junio, julio y agosto de 2012.
2. Copias compulsadas de los documentos de cotización a la Seguridad Social TC/1, del período correspondiente, relativos a ambos trabajadores objeto de subvención, concretamente durante los meses de junio a diciembre de 2012, ambos incluidos, y en el código de cuenta de cotización que los trabajadores subvencionados se encuentren adscritos.
3. Copias compulsadas de los justificantes bancarios de los pagos efectuados por los documentos de cotización a la Seguridad Social (TC/1), relativos a ambos trabajadores contratados, concretamente durante los meses de junio a diciembre de 2012, ambos incluidos, y en el código de cuenta de cotización que los trabajadores subvencionados se encuentren adscritos.
4. Vida laboral original de la empresa beneficiaria de la ayuda, desde la fecha de solicitud de la misma, hasta la fecha de finalización del último contrato objeto de subvención, es decir desde el 19/04/2012 hasta el 6/12/2012, en todos los códigos de cuenta de cotización que posea en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
5. Copias compulsadas de los documentos de cotización a la Seguridad Social TC/2, del período correspondiente, relativos a ambos trabajadores objeto de subvención, concretamente durante los meses de junio a diciembre de 2012, ambos incluidos, y en el código de cuenta de cotización que los trabajadores subvencionados se encuentren adscritos.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Mérida, a 23 de mayo de 2013. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Rafael Blanco Naranjo”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.



Mérida, a 18 de octubre de 2013. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

*ANUNCIO de 18 de octubre de 2013 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º PL-2012-0311, relativo a subvención para el fomento de la contratación de parados de larga duración. (2013083819)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación al interesado, Distribuciones Comerciales Yoex, SL, relativa al expediente PL-2012-0311, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación de parados de larga duración, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: solicitud de documentación.

Con fecha 02/07/2012 se le reconoció la ayuda solicitada, acogida al Decreto 40/2012, de 23 de marzo, por el que se regulan las subvenciones a la contratación de parados de larga duración.

La entidad solicitante de la ayuda, recibió el pago de la misma por la cantidad de 4.000 euros, correspondiente a las contrataciones realizadas, siendo la fecha de terminación del período subvencionado: 03/01/2013

Habiendo transcurrido el plazo de 45 días naturales, establecido en el artículo 17 del mencionado Decreto, desde dicha fecha sin que haya sido remitida la misma al órgano gestor de la ayuda, se le requiere que presente la misma en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito.

Lo que se le(s) comunica para que presente(n) la documentación solicitada: indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) iniciará el procedimiento de reintegro de la ayuda concedida, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 a) Decreto 40/2012, de 23 de marzo

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Mérida, a 11 de abril de 2013. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Emilia Aguerri Morcillo”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de octubre de 2013. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •